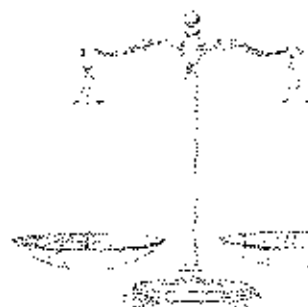


CONSTRUCTION

[illegible]

0.000000
1071522
17/06/2015

NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS
INMEDIACIONES DEL CEMENTERIO BARRIO PERPETUO SOCORRO
AVENIDA M-TRES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA.-

QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO.-

A FAVOR DE LAS SEÑORAS ANA MARIA REYES MERO, NIEVES LORENA
TORRES REYES Y NEMAR ACACIA TORRES REYES.-

NUMERO: 20151308002P02500

PRECIO DE VENTA USD \$110.000,00

CUANTIA USD \$56.289,60

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE JUNIO DEL 2015

CONFERI SEGUNDA COPIA: EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaría Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES

Factura: 001-002-000005634

20151308002P02500



NOTARIA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P02500						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	307611309	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES REYES NEMAR ACACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309329234	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REYES MERO ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300157557	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	FORRERO REYES NIVEL S LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	306379242	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANA	MANA					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CEMENTERIO NACIONAL PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-25 DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11.0000,00						

NOTARIA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622553



FACTURA NÚMERO: 001-002-000005634

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015.13.08.002.P02500

COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS
INMEDIACIONES DEL CEMENTERIO BARRIO PERPETUO SOCORRO
AVENIDA X-TRES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA.- QUE
OTORGA EL SEÑOR LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO.- A FAVOR
DE LAS SEÑORAS ANA MARIA REYES MERO, NIEVES LORENA
TORRES REYES Y NEMAR ACACIA TORRES REYES.-

PRECIO DE VENTA USD \$110.000,00

CUANTIA USD \$36.289,60

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día jueves dieciocho de Junio del año mil dos mil
Quince, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen
por una parte el señor **LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO**, uno
tres cero siete seis uno uno tres cero guión nueve, de
estado civil divorciado, por sus propios derechos; y,
por otra parte las señoras: **ANA MARIA REYES MERO**,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres
cero cero uno cinco siete cinco cinco guión siete, de
estado civil divorciada, por sus propios derechos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

NIEVES LORENA TORRES REYES, portadora de la cédula de

ciudadanía número uno tres cero seis tres dos nueve
dos cuatro guión dos, de estado civil casada, con

Capitulaciones Matrimoniales tal como consta al margen

de la inscripción de su matrimonio, con fecha siete de

diciembre del dos mil once, copia certificada de la

misma que se adjunta al protocolo como habilitante,

por sus propios derechos; **NEMAR ACACIA TORRES REYES,**

portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres

cero seis tres dos nueve dos tres guión cuatro, de

estado civil viuda, por su propios derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta,

legalmente capacitados para contratar y obligarse, a

quienes de conocerle personalmente y de haberme

presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien

instruidos con el objeto y resultado de esta escritura

de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden con

amplia libertad y conocimiento, quienes manifiestan

que comparecen libre y voluntariamente, sin presión,

promesa o seducción, para lo cual me entrega una

minuta cuyo texto es el siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.**

Abg. Patricia Mendieta Briones
Notario Público Segundo
Manta, Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MONTALVO
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 032623583



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO**, uno tres cero siete seis uno uno tres cero quión nueve, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **EL VENDEDOR**; y, por otra parte las señoras: **ANA MARIA REYES MERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco siete cinco cinco quión siete, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; **NIEVES LORENA TORRES REYES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres dos nueve dos cuatro quión dos, de estado civil casada, con Capitulaciones Matrimoniales tal como consta al margen de la inscripción de su matrimonio, con fecha siete de diciembre del dos mil once, copia certificada de la misma que se adjunta al protocolo como habilitante, por sus propios derechos; **NEMAR ACACIA TORRES REYES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres dos nueve

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

dos tres guión cuatro, de estado civil viuda, por su propios derechos, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente LAS COMPRADORAS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Con fecha once de Diciembre del dos mil catorce, bajo el número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el día ocho de diciembre del dos mil catorce, en la que consta que los señores Eladio Cleofe Meza Intriago y Ana Lorena Reyes Castaño, dieron en venta a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño, un bien inmueble ubicado en las inmediaciones del cementerio (barrio Perpetuo Socorro Avenida M-Tres) de la parroquia y cantón Manta con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.- Con fecha once de junio del dos mil quince, bajo el número mil novecientos siete, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622383



y Unificación, celebrada en la Notaria primera del cantón Manta, el día nueve de junio del dos mil quince, en la que consta que el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta da en venta real a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño, el excedente de terreno ubicado en la avenida M-Tres del Barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta, con una superficie total de CIENTO DIECISEIS METROS CUADRADOS VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, excedente que se Unifica al área de terreno de propiedad del señor Luis Alfredo Reyes Castaño, de Trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados, quedando un área Total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Dieciséis metros veinte centímetros y avenida M-Tres; **ATRÁS:** Diecisiete metros propiedad de Ubillus Posligua Martha Piedad. **COSTADO DERECHO:** Veintisiete metros cincuenta centímetros propiedad de María de Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Fuya. **COSTADO IZQUIERDO:** Veintinueve metros treinta centímetros, propiedad de Luis Mantuano Reyes. Este bien inmueble

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha y se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.**- Con todo lo expuesto, **EL VENDEDOR**, señor **LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO**, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Las señoras: **ANA MARIA REYES MERO**, de estado civil divorciada; **NIEVES LORENA TORRES REYES**, de estado civil casada, con Capitulaciones Matrimoniales; y, **NEMAR ACACIA TORRES REYES**, de estado civil viuda, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en las inmediaciones del Cementerio (barrio Perpetuo Socorro Avenida M-Tres) de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Dieciséis metros veinte centímetros y avenida M-Tres; **ATRÁS:** Diecisiete metros propiedad de Ubillus Posligua Martha Piedad. **COSTADO DERECHO:** Veintisiete metros cincuenta centímetros propiedad de Maria de Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya. **COSTADO IZQUIERDO:** Veintinueve metros treinta centímetros, propiedad de Luis Mantuano Reyes. Con una superficie Total de **CUATROCIENTOS**



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052632585 CUADOR



SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHO DECIMETROS
CUADRADOS.- Por lo tanto, la Vendedora transfiere a
las adquirentes el dominio, goce, y posesión en el
lote de terreno descrito como el vendido,
comprendiéndose en esta venta los derechos reales que
como bien propio del enajenante le corresponda o
pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta
venta, queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo
los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL
PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las
partes por esta compraventa es la suma de CIENTO DIEZ
MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, y un avalúo Municipal es de CINCUENTA Y SEIS
MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que la parte vendedora
declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y
moneda de curso legal de poder de la parte
compradora.- Declara además la parte vendedora que el
terreno materia del presente contrato se encuentra
libre de gravámenes; obligándose no obstante al
saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

de la presente escritura, serán de cuenta de las
compradoras.- **SEXTA: DECLARACION DE LAS COMPRADORAS.-**
Las Compradoras, declaran que los valores que
utilizarán para la compra del inmueble que adquieren
por intermedio de este instrumento no provienen de
fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con
negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en
consecuencia las compradoras eximen al Vendedor de
toda responsabilidad aún ante terceros si la presente
declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza
al vendedor a realizar el análisis que considere
pertinente e incluso a informar a las autoridades
correspondientes si fuere el caso. **SEPTIMA:** Declaran
además que los valores por concepto de tarifas
Notariales que cancela a la Notaria provienen de
fondos lícitos.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y
TRAMITE.-** Las partes declaran que aceptan la presente
escritura por estar hecha de conformidad con sus
mutuos intereses y declaran expresamente que no
tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por
este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian
fuero y domicilio y se someten a la decisión de los



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. 2DA 4
TELÉFONO. 05122585



Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- El Vendedor faculta a las compradoras para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, los que la ley determinada para este tipo de acto.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por la señora Abogada Rosa Julia Quijije Vélez, con matrícula número 2819 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto doy fe. - Q

Elaborado por: C.M.M.B



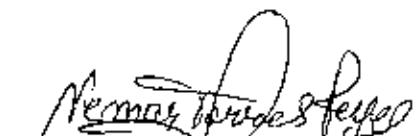
LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO
C.C. No.130761130-9



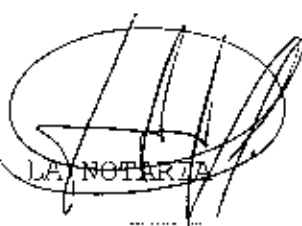
ANA MARIA REYES MERO
C.C. No.130015755-7



NIEVES LORENA TORRES REYES
C.C. No.130632924-2



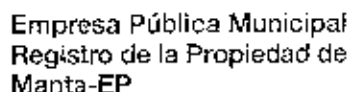
NEMAR ACACIA TORRES REYES
C.C. No.130632923-4



LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mora - Segunda





51583

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51583.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de junio de 2015*

Рытосмия:	Manta
-----------	-------

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION de dos inmuebles ubicados en las Inmediaciones del Cementerio (Barrio)

Perpetuo Socorro Avenida M - Tres) de la Parroquia y cantón Manta. Con las siguientes

medidas y linderos. FRENTE: Dieciséis metros veinte centímetros y avenida M tres;

ATRÁS; Diecisiete metros- propiedad de Ubillus Posligua Martha Piedad. COSTADO

DERECHO: Veintisiete metros cincuenta centímetros- propiedad de María de Lourdes

Chávez Molina y Oswaldo Puya. COSTADO IZQUIERDO: Veintinueve metros treinta

centímetros- Propiedad de Luis Mantuano Reyes. Con una superficie total de

Cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrado ocho decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4.875 11/12/2014	91.727
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.907 11/06/2015	39.338

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 11 de diciembre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 97.727 - Folio Final: 97.735

Número de Inscripción:	4.875	Número de Repertorio:	8.900
------------------------	-------	-----------------------	-------

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de mayo de 2010

Executivul Unirii Bucureşti:

RESULTS AND DISCUSSION

Fecha de Resolución:

A.- Observaciones:
 1. 10/10/2018

COMPRAS de bienes muebles usados en las instalaciones de la

Certification impresa per: Jang

Fiche Registrada: 158

Page 205



c o n f i r m a n d o s e e l C o m p r a d o r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000074640	Reyes Castaño Luis Alfredo	Divorciado	Manta
Vendedor	13-08661022	Meza Intriago Eladio Cleofe	Casado	Manta
Vendedor	13-09788733	Reyes Castaño Ana Lorena	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4596	21-nov-2014	91264	91304
Compra Venta	4738	02-dic-2014	1	1

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 11 de junio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 39.338 - Folio Final: 39.355

Número de Inscripción: 1.907 Número de Repertorio: 4.765

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de junio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

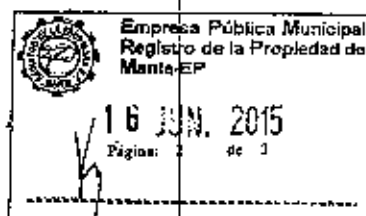
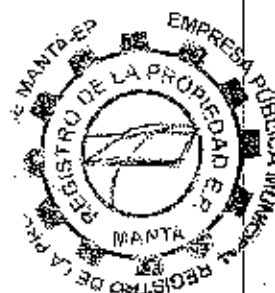
COMPRAVENTA Y UNIFICACION; a FAVOR del Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño, el excedente de terreno ubicado en la avenida M-TRES del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia y Cantón Manta, de ciento dieciséis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados, con un área total de CIENTO DIECISEIS METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS. El Comprador es dueño de un bien inmueble ubicado en las inmediaciones del Cementerio (Barrio Perpetuo Socorro Avenida M Tres) de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS; área de terreno que se unifica al área de excedente, quedando un área total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHO DECIMETROS CUADRADOS. COMPRAVENTA Y UNIFICACION CON CUANTIAS DE USD \$ 10.465.20 & INDETERMINADA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000074640	Reyes Castaño Luis Alfredo	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4875	11-dic-2014	97727	9873





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2

Libro Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:37:16 del martes, 16 de junio de 2015

A petición de: *Sra. Patricia Martínez*

Elaborado por: *Janeth Magaly Piguavé Flores*
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Patricia Martínez
Notaría Pública de Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 JUN. 2015

Página: 3 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripción: 154

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:37:16 del martes, 16 de junio de 2015

A petición de: Sr. Patricio Flores

Elaborado por: Janet Magaly Eguave Flores
130873266-6



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepcionalmente que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Eguave Flores
Notaria Pública de Manta-EP



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 JUN. 2015

Página: 1 de 1



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000064213

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO PERPETUO SOCORRO M-TRES
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 17/06/2015 08:38:15
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes 15 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia González Serrano
Notaria Pública Segunda



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000392647

6/18/2015 3:48

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR - CUANTIA \$110000.00 - DICTO. 30% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-07-18-26-000	169,08	56289,50	178743	392647
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1307611305	REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO	BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-TRES	Impuesto principal			770,00	
			Junta de Beneficencia de Guayasuni			330,00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1100,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1100,00	
1308329234	TORRES REYES NEMAR ACACIA	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 6/18/2015 3:48 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Notaría Pública de Manta
Municipio de Manta





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000064213

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO PERPETUO SOCORRO M-TRES
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 17/06/2015 08:38:15
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	
VALIDO HASTA: martes 15 de septiembre de 2015		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mena Briones
Notaria Pública Segunda



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y 5ta E - Telef: 2611-479 / 2611-417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000392647

6/18/2015 3:48

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR - CUANTIA \$110000.00 - DSCTO. 30% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-07-18-28-000	469,08	56289,60	176743	392647
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1307611329	REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO	BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-TRES	Impuesto principal			770,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			330,00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1100,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1100,00	
1305329234	TORRES REYES NEMAR ADACIA	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 6/18/2015 3:48 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Notaría Pública
Municipio de Manta



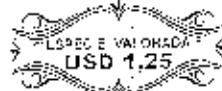
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 124303

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Certificación: 124303

No. Electrónico: 32585

Fecha: 16 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-18-28-000

Ubicado en: BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-TRES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 469,08 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307611309

LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 56289,60

CONSTRUCCIÓN: 0,00

56289,60

Son: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segundo
Manta, Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101588



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

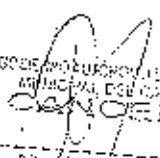
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO

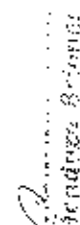
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Junio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1071828000 BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-TRES
Manta, dieciseis de junio del dos mil quince




GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELACION
Sra. María José Zamora
GERENCIA


Abg. Patricia Mendoz
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN

Nº 049654



No. 634-1304

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO, ubicado en la Inmediaciones del Cementerio Barrio Perpetuo Socorro Avenida M-3, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fabrica y no está afectado por el Plan Regulador, ni Proyectos algunos con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 16,20m. Avenida M-3

Atrás. 17m. Sra. Martha Ubillus Posligua

Costado derecho. 27,50m. Sres. María de Lourdes Chávez y Oswaldo Puyá

Costado izquierdo. 29,30m. Sr. Luis Mantuano Reyes

Área. 469,08m²

Manta, junio 15 del 2015

ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerido para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072657



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios..... URBANO
SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:
perteneciente a S. ALFREDO REYES CASTAÑO
ubicada en B. PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-3
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$110000.00 CIENTO DIEZ MIL 00 /100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TE
EN LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO UN AVALUO IGUAL AL ACTUAL

MPARRAGA

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal

18 DE JUNIO DE 2015

Abg. Patricia Becerra Romero
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SANTO DOMINGO



EXTRACTO

PRIMERA COPIA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGAN: CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO y

TORRES REYES NIEVES LORENA

CUANTIA: INDETERMINADA

Dr. José Estuardo Novillo Peralta

NOTARIO

Notaria Cuarta



Cantón Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 6697



Dr. José Estuardo Novillo P.



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

**OTORGAN: CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO
y TORRES REYES NIEVES LORENA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

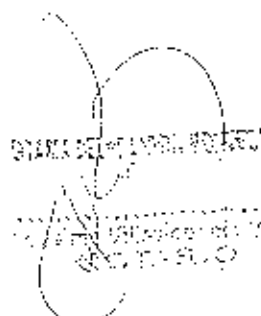
S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señores **WALBERTO RICARDO CEVALLOS MERA** y **NIEVES LORENA TORRES REYES**, de estado civil casados entre sí, de profesiones ingenieros en contabilidad y auditoría, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en este cantón de Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe, en virtud de

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segundo Cantón



que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** el señor **WALBERTO RICARDO CEVALLOS MERA** y la señora **NIEVES LORENA TORRES REYES**, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente documento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Los comparecientes señores **WALBERTO RICARDO CEVALLOS MERA** y **NIEVES LORENA TORRES REYES** contrajeron matrimonio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- **DOS PUNTO DOS:** El artículo ciento

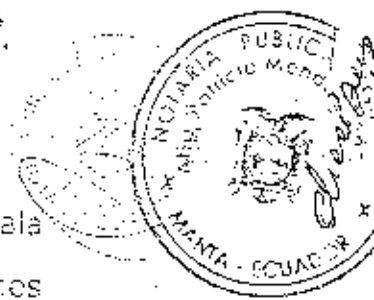


Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segundo
Manta, Ecuador

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



cincuenta del Código Civil vigente en la actualidad señala que "se conoce con el nombre de capitulaciones matrimoniales las convenciones que celebran los esposos o los cónyuges antes, al momento de la celebración o durante el matrimonio, relativas a los bienes, a las donaciones y a las concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente o de futuro".- **DOS PUNTO**

TRES: Según los artículos ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del Código Civil, los comparecientes pueden convenir en excluir del haber de la sociedad conyugal bienes o derechos, y pueden modificar las reglas sobre la administración de la sociedad conyugal, según convenga a sus mutuos intereses y siempre que no sea en perjuicio de terceros.

TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

Con estos antecedentes, es voluntad de los comparecientes suscribir la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales, por ser conveniente para sus mutuos intereses, y conforme al artículo ciento cincuenta y uno del Código Civil, teniendo en cuenta que el presente instrumento tendrá efectos una vez realizados los trámites de ley para su total perfeccionamiento, para tal efecto los comparecientes expresan lo siguiente: **TRES PUNTO UNO:** Que no ingresan al haber de la sociedad conyugal, a partir de la celebración y total inscripción del presente instrumento, y por consiguiente que permanecerán en el patrimonio separado de la señora NIEVES LORENA TORRES REYES,

Abg. Patricio Rodríguez Rodríguez
Notario Público Secundario
Manta, Ecuador



los derechos sobre las acciones que obtendrá a título gratuito u oneroso de la Compañía Anónima AGRODELICIAS PACOCHE S.A., así como también los frutos que genere la compraventa de dichas acciones y los beneficios futuros que se obtengan de las mismas.-

TRES PUNTO DOS: También los comparecientes excluyen expresamente de la sociedad conyugal el valor depositado en cuentas de ahorro, corrientes, a plazo fijo y otros depósitos de cualquier naturaleza en bancos locales y/o extranjeros y que provengan de los beneficios, usufructo o negociaciones de los derechos de las acciones de la COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRODELICIAS PACOCHE S. A.- **TRES PUNTO TRES:** Los

comparecientes también excluyen de la sociedad conyugal las deudas, impuestos y cualquier otra obligación que procediera o resultare de los derechos de las acciones de la COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRODELICIAS PACOCHE S. A.- **CUARTA: ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES.-**

Los otorgantes estipulan que la señora NIEVES LORENA TORRES REYES sin restricción alguna administrará los derechos de la presente capitulación matrimonial, pudiendo disponer de estos sin que sea necesaria, de ninguna manera, autorización o intervención del cónyuge **WALBERTO RICARDO CEVALLOS MERA.- QUINTA: VIGENCIA.-** Las

convenciones que se acuerdan en estas capitulaciones matrimoniales entraran en vigencia a partir de la suscripción y total perfeccionamiento de esta escritura

Abg. Policarpo Mera
Notario Público Secundo

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo



pública.- **SEXTA INSCRIPCIÓN:** Tendrán los comparecientes la facultad de solicitar y obtener la anotación al margen de la partida de matrimonio del Registro Civil del Cantón Manta, lugar en el que los comparecientes contrajeron matrimonio, usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para su validez".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que esté firmada por la señora Ana Maritza Romero Morán, abogada con matrícula profesional número trece mil novecientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requiere; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

WALBERTO RICARDO CEVALLOS MERA
C.C. 130521233-2

NIEVES LORENA TORRES REYES
C.C. 130632924-2

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Abg. Patricia Méndez Márquez

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en
el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



NOTARIA PUBLICA
Abg. Patricia Mendez Arizaga
SANTO DOMINGO

Not. J. Estuardo Novillo P.
Canton Santo Domingo
2.9 NOV. 2011
C. J. Novillo P.

Abg. Patricia Mendez Arizaga
Notaria Pública Santo Domingo

con fecha en la ciudad de

La sequestración conyugal, judicialmente autorizada en los Estados Unidos, del presente matrimonio, ha declarado, mediante sentencia del juez

..... 2008

Se declaró la nulidad de esta matrimonio mediante sentencia del Juez de Paz de la ciudad de Bogotá, D. C., con fecha

Letter de Officiu

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINAIONES
OFICINA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE
SANTA FE DE GUAYAS, el 9 de diciembre de 1999. BASADO EN

1. The following information was obtained from the records of the New York State Department of Social Services, Division of Child Welfare, dated 12/12/66:

James C. Thompson

H-0-679 0-68 - T E G - V C ~~SECRET~~ / C I O S L

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Volume		700g.		2 1/2 lb.		1000g.
--------	-------	-------	-------	-----------	-------	--------

[illegible]

La presente denuncia, a cargo de Registro Civil, extiende lo presente caso del matrimonio de: NOMBRE: JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ y NOMBRE: JOSEFA MARIA GARCIA GONZALEZ con fecha de: 20/07/2012 en la ciudad de: LA PAZ y en el departamento de: B

[illegible]

Anterior: *Castellón* hijo de *Castro y David Castellón*
 Pos: *Castellón* *Castro y David*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MIGUEL GONZALEZ TORRES
nacido en Sancti Spiritus a los 18 de enero

1971, de nacionalidad Costa Rica, de profesión Le. 3.º Asistente
con Cédula N.º 12.053.252.34, domiciliada en San José

...rio: La Florida ...: hija de Minerva Torres
... de Novos Poyas

LUGAR DEL MATRIMONIO: *San José* FECHA: *12 de Septiembre*
En este matrimonio participan: *1933*
Cónyuge: *1933*

.....

OSSEIT V. A. CLOMER

[Faint, illegible markings and stamps are visible at the bottom of the page.]

1. **Introduction**
 2. **Background**
 3. **Methodology**
 4. **Results**
 5. **Conclusion**
 6. **References**
 7. **Appendix**
 8. **Index**
 9. **Table of Contents**
 10. **Summary**
 11. **Abstract**
 12. **Keywords**
 13. **Subject Headings**
 14. **Notes**
 15. **Footnotes**
 16. **References**
 17. **Appendix**
 18. **Index**
 19. **Table of Contents**
 20. **Summary**
 21. **Abstract**
 22. **Keywords**
 23. **Subject Headings**
 24. **Notes**
 25. **Footnotes**
 26. **References**
 27. **Appendix**
 28. **Index**
 29. **Table of Contents**
 30. **Summary**
 31. **Abstract**
 32. **Keywords**
 33. **Subject Headings**
 34. **Notes**
 35. **Footnotes**
 36. **References**
 37. **Appendix**
 38. **Index**
 39. **Table of Contents**
 40. **Summary**
 41. **Abstract**
 42. **Keywords**
 43. **Subject Headings**
 44. **Notes**
 45. **Footnotes**
 46. **References**
 47. **Appendix**
 48. **Index**
 49. **Table of Contents**
 50. **Summary**
 51. **Abstract**
 52. **Keywords**
 53. **Subject Headings**
 54. **Notes**
 55. **Footnotes**
 56. **References**
 57. **Appendix**
 58. **Index**
 59. **Table of Contents**
 60. **Summary**
 61. **Abstract**
 62. **Keywords**
 63. **Subject Headings**
 64. **Notes**
 65. **Footnotes**
 66. **References**
 67. **Appendix**
 68. **Index**
 69. **Table of Contents**
 70. **Summary**
 71. **Abstract**
 72. **Keywords**
 73. **Subject Headings**
 74. **Notes**
 75. **Footnotes**
 76. **References**
 77. **Appendix**
 78. **Index**
 79. **Table of Contents**
 80. **Summary**
 81. **Abstract**
 82. **Keywords**
 83. **Subject Headings**
 84. **Notes**
 85. **Footnotes**
 86. **References**
 87. **Appendix**
 88. **Index**
 89. **Table of Contents**
 90. **Summary**
 91. **Abstract**
 92. **Keywords**
 93. **Subject Headings**
 94. **Notes**
 95. **Footnotes**
 96. **References**
 97. **Appendix**
 98. **Index**
 99. **Table of Contents**
 100. **Summary**
 101. **Abstract**
 102. **Keywords**
 103. **Subject Headings**
 104. **Notes**
 105. **Footnotes**
 106. **References**
 107. **Appendix**
 108. **Index**
 109. **Table of Contents**
 110. **Summary**
 111. **Abstract**
 112. **Keywords**
 113. **Subject Headings**
 114. **Notes**
 115. **Footnotes**
 116. **References**
 117. **Appendix**
 118. **Index**
 119. **Table of Contents**
 120. **Summary**
 121. **Abstract**
 122. **Keywords**
 123. **Subject Headings**
 124. **Notes**
 125. **Footnotes**
 126. **References**
 127. **Appendix**
 128. **Index**
 129. **Table of Contents**
 130. **Summary**
 131. **Abstract**
 132. **Keywords**
 133. **Subject Headings**
 134. **Notes**
 135. **Footnotes**
 136. **References**
 137. **Appendix**
 138. **Index**
 139. **Table of Contents**
 140. **Summary**
 141. **Abstract**
 142. **Keywords**
 143. **Subject Headings**
 144. **Notes**
 145. **Footnotes**
 146. **References**
 147. **Appendix**
 148. **Index**
 149. **Table of Contents**
 150. **Summary**
 151. **Abstract**
 152. **Keywords**
 153. **Subject Headings**
 154. **Notes**
 155. **Footnotes**
 156. **References**
 157. **Appendix**
 158. **Index**
 159. **Table of Contents**
 160. **Summary**
 161. **Abstract**
 162. **Keywords**
 163. **Subject Headings**
 164. **Notes**
 165. **Footnotes**
 166. **References**
 167. **Appendix**
 168. **Index**
 169. **Table of Contents**
 170. **Summary**
 171. **Abstract**
 172. **Keywords**
 173. **Subject Headings**
 174. **Notes**
 175. **Footnotes**
 176. **References**
 177. **Appendix**
 178. **Index**
 179. **Table of Contents**
 180. **Summary**
 181. **Abstract**
 182. **Keywords**
 183. **Subject Headings**
 184. **Notes**
 185. **Footnotes**
 186. **References**
 187. **Appendix**
 188. **Index**
 189. **Table of Contents**
 190. **Summary**
 191. **Abstract**
 192. **Keywords**
 193. **Subject Headings**
 194. **Notes**
 195. **Footnotes**
 196. **References**
 197. **Appendix**
 198. **Index**
 199. **Table of Contents**
 200. **Summary**
 201. **Abstract**
 202. **Keywords**
 203. **Subject Headings**
 204. **Notes**
 205. **Footnotes**
 206. **References**
 207. **Appendix**
 208. **Index**
 209. **Table of Contents**
 210. **Summary**
 211. **Abstract**
 212. **Keywords**
 213. **Subject Headings**
 214. **Notes**
 215. **Footnotes**
 216. **References**
 217. **Appendix**
 218. **Index**
 219. **Table of Contents**
 220. **Summary**
 221. **Abstract**
 222. **Keywords**
 223. **Subject Headings**
 224. **Notes**
 225. **Footnotes**
 226. **References**
 227. **Appendix**
 228. **Index**
 229. **Table of Contents**
 230. **Summary**
 231. **Abstract**
 232. **Keywords**
 233. **Subject Headings**
 234. **Notes**
 235. **Footnotes**
 236. **References**
 237. **Appendix**
 238. **Index**
 239. **Table of Contents**
 240. **Summary**
 241. **Abstract**
 242. **Keywords**
 243. **Subject Headings**
 244. **Notes**
 245. **Footnotes**
 246. **References**
 247. **Appendix**
 248. **Index**
 249. **Table of Contents**
 250. **Summary**
 251. **Abstract**
 252. **Keywords**
 253. **Subject Headings**
 2

Registro Mercantil Manta



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: WALBERTO RICARDO CEVALLOS MERA Y NIEVES LORENA TORRES REYES, EN EL REGISTRO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRES (3) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (2.880) EN ESTA FECHA,

MANTA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.011

Registro Mercantil Manta

00003506

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

29 NOV. 2011

Abg. Patricia Mendez Mendez
Notaria Publica Segundo
Manta Ecuador

RA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE MANTA. A, 07 de Diciembre
2011. CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A LA MARGINACION DEL ACTA NOTARIAL
ACIONES MATRIMONIALES QUE ANTECEDE EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS DEL AÑO 1993, TOMO
66, ACTA 715, EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES: WALBERTO RICARDO CEVALLOS MERA Y
A TORRES REYES, COMPROBANTIL DE PAGO N° - 1478923



Patricia B. Vidal
JEE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA

Abg. César C. Cordero
Asist. Adm.
Registro Civil de Manta

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 08 DE 12 DEL 2011
Patricia B. Vidal
Ab. *Patricia B. Vidal*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Abg. Patricia B. Vidal
Notaria Pública Encargada
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECILA No. 130761130-9

CIUDADANÍA:
APELLIDOS Y NOMBRES:
REYES CASTAÑO
LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-01-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

IDENTIFICACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE:
REYES CALDERON LUIS MARCIAL

IDENTIFICACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE:
CASTAÑO REYES ANA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA
2014-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-12-29

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN:
ESTUDIANTE

EX3432242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SUBNACIONALES 24-FEB-2014

086 - 0013 1307611309
NOMBRE DE IDENTIFICADO: REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO

VARA: PROVINCIA: MANTA CANTON: MANTA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 2014-12-29

Abg. Patricia Mendozzi Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendozzi Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N° 130015755-7

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
REYES MERO
CASA MERO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Comprobatario

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
PROFESIÓN EN GENERAL

APellidos y Nombres del Padre
REYES ROGERIO

APellidos y Nombres de la Madre
MERO CELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-16

Abg. Patricia Mendoza Briones

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 01... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 18-06-2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 130632924-2

CIUDADANA
APellidos y Nombres: TORRES REYES NIEVES LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
Cónyuge: WALBERTO FOCARDO CEVALLOS MERA

Comprobando



INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: PIA CONTABLAUDITORIA

APellidos y Nombres del Emisor: TORRES ROSAS VINICIO FABIAN

APellidos y Nombres del Beneficiario: REYES MERO NIEVES LORENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA, 2018-08-21

FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-21

EMISOR: [Firma]

RECEPCIONADO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION
REGIONES SECCIONALES 2014

072-0081
NUMERO DE CERTIFICADO: 1306329242

CIUDADANA
TORRES REYES NIEVES LORENA

STO DOMINGO TRACALAS
PROVINCIA: SANTI DOMINGO
CANTON: PARAGUANA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 8

[Firma]

1) EMISION DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 08 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales. Manta, 18 de 08 de 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDEXA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
TORRES REYES
NEMAR ACACIA
Código de Nacionalidad
MANABE
MANTA
MANTA
Fecha de Emisión: 17/01/14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: VIUDO
Jose Luis
MORALES MAYORCA

130632923-4

INSTRUCCION
SUPERIOR
ARCHITECTA

APellidos y Nombres: TORRES ROSAS VIMGO FABIAN
Apellidos y Nombres de la Esposa: REYES MERO NIEVES LORENA
Fecha y Lugar de Emisión: MANTA 2014-11-20
Fecha de Expiración: 2024-11-20

Notario Público



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

098 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

098-0154 1306329234
NUMERO DE CERTIFICADO DECEDULA
TORRES REYES NEMAR ACACIA

MANABE
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
MANTA
PASADURA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las procedencias
reproducciones que constan
en... 01... fojas utiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 15-06-2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTAS 29 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Abg. Patricia Mendoza Briones



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No.
20151308002P02500.- LA NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



1087328

2015	13	08	01	P04131
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA Y UNIFICACION; OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA; A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO.-

CUANTIAS : USD \$ 10,465.20 E INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día nueve de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, en calidad **VENDEDOR**, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**, debidamente representado por el señor Alcalde del cantón Manta, Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, conforme lo acredita con la documentación que en copia se agrega, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO**, de estado civil divorciado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura

pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-VENTA y UNIFICACION**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:**

Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra parte el señor LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete seis uno uno tres cero guión nueve, a quien en adelante se le denominará como "EL COMPRADOR", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de Ciento dieciséis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados, el mismo que se encuentra ubicada en la avenida M - TRES del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia y Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad del señor Luis Alfredo Reyes Castaño; por lo que el señor Luis Alfredo Reyes Castaño, solicita al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor. *El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud del*

señor Luis Alfredo Reyes Castaño y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha once de mayo de dos mil quince, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del artículo Cuatrocientos ochenta y uno del COOTAD, tramite a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño, la adjudicación del excedente de Ciento dieciséis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados, área municipal ubicada en la avenida M-TRES del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia y Cantón Manta, signada con clave catastral 1071827000, con un avalúo por metro cuadrado de NOVENTA DOLARES (USD\$ 90.00), debiéndose cobrarse al beneficiario el monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (USD\$ 10,465.20) que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica.- **SEGUNDA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Cantonal, de fecha once de mayo de dos mil quince, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño, el excedente de terreno de Ciento dieciséis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados con clave catastral uno cero siete uno ocho dos siete cero cero cero, cuyas medidas y linderos son: Frente: Dieciséis metros veinte centímetros - Avenida M Tres; Por Atrás: Dieciséis metros treinta centímetros - propiedad de Luis Reyes Castaño; Por el Costado Derecho: Seis metros cincuenta centímetros - María Chávez y Oswaldo Puya; Por el Costado Izquierdo: Ocho metros treinta centímetros - Luis Mantuano, Área total de Ciento dieciséis metros veintiocho centímetros; **TERCERA: UNIFICACION:** Del certificado de solvencia emitido por la

1805

Registraduría de la Propiedad se desprende que el señor Luis Alfredo Reyes Castaño, es propietario de un bien inmueble ubicado en las Inmediaciones del Cementerio (Barrio Perpetuo Socorro Avenida M Tres) de la Parroquia y Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: Frente: Veinte varas (dieciséis metros ochenta centímetros) -Calle Pública sin nombre (actual avenida M3); Atrás: Veinte varas (dieciséis metros ochenta centímetros) - Solares Vendedores; Costado Derecho: Veinticinco varas (veintiún metros) - Solares vendedores; Costado Izquierdo: Veinticinco varas (Veintiún metros) - Gloria Reyes de Reyes, con una superficie total de Trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados; área de terreno que se unifica al área de excedente de Ciento dieciséis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados de clave catastral número uno cero siete uno ocho dos siete cero cero cero cuyas medidas y linderos son: cuyas medidas y linderos son: Frente: Dieciséis metros veinte centímetros - Avenida M Tres; Por Atrás: Dieciséis metros treinta centímetros- propiedad de Luis Reyes Castaño; Por el Costado Derecho: Seis metros cincuenta centímetros - María Chávez y Oswaldo Puya; Por el Costado Izquierdo: Ocho metros treinta centímetros - Luis Mantuano; quedando un área total de terreno con las siguientes medidas y linderos: Frente: Dieciséis metros veinte centímetros y avenida M Tres; Atrás: Diecisiete metros - propiedad de Ubillus Posigua Martha Piedad; Costado Derecho: Veintisiete metros cincuenta centímetros - Propiedad de María de Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya; Costado Izquierdo: Veintinueve metros treinta centímetros - Propiedad de Luis Mantuano Reyes; Área Total: Cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados ocho decímetros cuadrados; QUINTA: PRECIO: El precio de la presente Venta de excedente de Ciento dieciséis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados es de US\$ 10.465,20 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 DOLARES DE

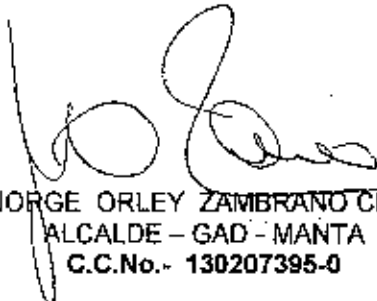
207/828

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), valor que el comprador canceló en el Departamento de Recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el cuatro de junio del dos mil quince. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN.- Los Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa al "Comprador" para que realice el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman

parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: Uno.- Copia de cédula y nombramientos del Representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; Dos.- Copia de cédula, certificado de votación del señor Luis Alfredo Reyes Castaño; Tres .- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha once de mayo del dos mil quince; Cuatro .- Copias del comprobantes de pagos por la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES VEINTE CENTAVOS por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; Cinco .- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, Seis.- Certificación de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; Siete.- Certificado del pago de Alcabalas; Ocho.- Certificado del Pago de predios Urbanos; **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes.- (Firmado) Abogado GONZALO VERA GONZALEZ. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y nueve.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Hasta aquí la

minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE - GAD - MANTA
C.C.No.- 130207395-0


LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO
C.C.No.- 130761130-9



EL NOTARIO

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



48451



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48451:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 24 de octubre de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad de un solar ubicado en las inmediaciones del cementerio Nuevo y de las obras Portuarias de Manta, con veinte varas de frente por veinticinco varas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle publica sin nombre; POR ATRÁS Y UN COSTADO, solares de los vendedores y POR EL OTRO LADO, terrenos de la señora Gloria Reyes de Reyes. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	253 07/07/1966	163
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	4.596 21/11/2014	91.264
Compra Venta	Terminación de Comunidad	4.738 02/12/2014	1
Compra Venta	Compraventa	4.875 11/12/2014	97.727

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 07 de julio de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 163 Folio Final: 164

Número de Inscripción: 253 Número de Repertorio: 554

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de julio de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las inmediaciones del cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Doncellín de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Causante

80-000000003283 Reyes Alvia Jose Flavio

Comprador

80-000000040594 Castaño Alvia Hdefonso Marcos



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
(Ninguno) Manta

01 JUN 2015

Comprador	80-0000000074636	Reyes Calderon Margarita Angela	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000075566	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000043104	Reyes Zambrano Pedro Picarpo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: viernes, 21 de noviembre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 91.264 - Folio Final: 91.304

Número de Inscripción: 4.596 Número de Repertorio: 8.351

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-01540314	Castaño Reyes Ana Emilia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000074599	Castaño Reyes Jose Laurido	(Ninguno)	Manta
Causante-Propietario	80-0000000040594	Castaño Alvia Ildelfonso Marcos	(Ninguno)	Manta
Causante-Propietario	80-0000000074636	Reyes Calderon Margarita Angela	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-08661022	Meza Intriago Eladio Cleofe	Casado	Manta
Comprador	13-09788733	Reyes Castaño Ana Lorena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000074598	Castaño Ciro Marcos	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000074417	Castaño Jose Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-05468017	Castaño Reyes Marcos Segundo	Casado	Manta
Vendedor	13-10067689	Reyes Castaño Ana Luisa	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000074638	Reyes Castaño Ana Veronica	Casado	Manta
Vendedor	13-09194122	Reyes Castaño Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000074640	Reyes Castaño Luis Alfredo	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000074639	Reyes Castaño Mirna Margarita	Casado	Manta
Vendedor	13-08987799	Reyes Castaño Patricia Magdalena	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	253	07-jul-1966	163	164

3 / 4 Terminación de Comunidad

Inscrito el: martes, 02 de diciembre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

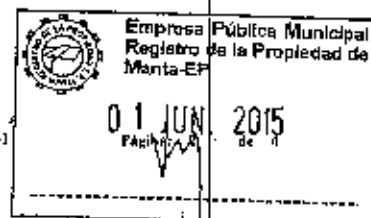
Número de Inscripción: 4.738 Número de Repertorio: 8.658

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD Con los antecedentes indicados los comparecientes amparado en el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, y en virtud de haberse reunido las condiciones enunciadas en la mencionada disposición legal, es procedente la terminación de la comunidad que existía sobre los

m e n c i o n a d o s i n m u e b l e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-08661022	Meza Intrinigo Eladio Cleofe	Casado	Manta
Propietario	13-09788733	Reyes Castañón Ana Lorena	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	4596	21-nov-2014	91264	91304

4/ 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 11 de diciembre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 97.727 - Folio Final: 97.735

Número de Inscripción: 4.875 Número de Repertorio: 8.980

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un bien inmueble ubicado en las inmediaciones de la Obras Portuarias de Manta,

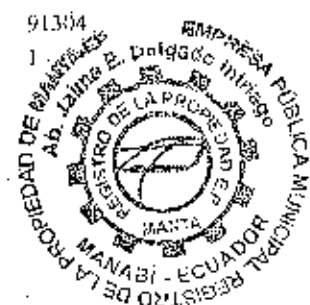
c o n v i r t i e n d o s e e l C o m p r a d o r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000074640	Reyes Castañón Luis Alfredo	Divorciado	Manta
Vendedor	13-08661022	Meza Intrinigo Eladio Cleofe	Casado	Manta
Vendedor	13-09788733	Reyes Castañón Ana Lorena	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	4596	21-nov-2014	91264	91304
Compra Venta	4738	02-dic-2014	1	1





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:45:46 del lunes, 01 de junio de 2015

A petición de *Patricia Razo*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*

130699882-2



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E.P.

01 JUN. 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 6ta. y Calle 9 • Tel: (591) 479 12611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000387535

6/4/2015 11:05

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO	10076 1369	NA	174/75	387535
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
		CONCEPTO	VALOR	
POR CONCEPTO DE PAGO POR ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE TERREÑO CON UN AREA DE 130.25 M2 UBICADA EN LA AV. M-3 DEL B. PERPETUO SOCORRO DE LA P. MANTA CANTÓN MANTA ASIGNADA CON C.C. 1071827000 CON UN AVALUO DE \$80.00 C/M2 CANCELANDO EL VALOR TOTAL DE \$ 10485.20 SEGUN RESOLUCION N° 077-CMM-1-05-2015		VENTAS DE TERRENO FGA	5965.20	
		TOTAL A PAGAR	5965.20	
		VALOR PAGADO	5965.20	
		SALDO	0.00	

6/4/2015 11:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



COPIA DEL TÍTULO DE CRÉDITO
Sra. MARIA JOSE Zamora
RECIBIDA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 6ta. y Calle 9 • Tel: (591) 479 12611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000387628

6/4/2015 10:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escuela pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-07-18-27-000	135.24	10485.20	174/70	387628
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO VCPA DEL CANTÓN MANTA	HARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-3	Impuesto principal			62.33	
			Justa de Beneficencia de Guayaquil			31.40	
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR			93.73	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			62.73	
100761369001	REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO	AV. FLAVIO REYES SIN CALLE 22	SALDO			0.00	

EMISION: 6/4/2015 10:37 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
CANTÓN MANTA
Sra. MARIA JOSE Zamora
RECIBIDA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Colón s/n - Tel: 2615-473 / 2615-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000387520

6/4/2015 10:08

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN		CONTROL	TÍTULO N°
REVES CASTAÑO LUIS ALFREDO		1307611208	N/A		174756	387520
OBSERVACIÓN						
POR CONCEPTO DE PAGO POR ADJUDICACIÓN DE EXCENTO DE TERRENO CON UN AREA DE 118.28 M2, UBICADA EN LA AV. M-3 DEL B. PERPETUO SOCORRO DE LA P. MANTA, CANTON MANTA, ASIGNADA CON C.C. 1071827000 CON UN AVALLSO DE \$30.00 CMZ CANCELANDO UN VALOR TOTAL DE \$ 10485.20 SEGUN RESOLUCION N° 077-CAAM-11-05-2015						
6/4/2015 10:08 MARIA JOSE ZAMORA NERA			TÍTULOS VARIOS			
			CONCEPTO	VALOR		
			VENTAS DE TERRENO FALTA	10485.20		
			TOTAL A PAGAR	10485.20		
			VALOR PAGADO	4500.00		
			SALDO	5985.20		

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Cto. Maria José Zamora
Resolución





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000062934

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO PERPETUO SOCORRO AVE M-3
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 05/06/2015 12:24:28
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.0

TOTAL A PAGAR

VALOR PAGADO: 3.00 de capital de 20.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000062932

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-3
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 05/06/2015 12:22:57
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.0

TOTAL A PAGAR

VALOR PAGADO: 3.00 de capital de 20.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123978

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 123978



Fecha: 4 de junio de 2015

No. Electrónico: 32304

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-18-05-000

Ubicado en: BARRIO PERPETUO SOCORRO AVE. M-3 IMD. CEMENTERIO NUEVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 352,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307611309

LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31752,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

31752,00

Son: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS RAYES 04/06/2015 16:47:50



Manta



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 11 DE MAYO DE 2015.

En la ciudad de Manta, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 16h06, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta. De inmediato se dispone a través de Secretaría se constata el quórum reglamentario: Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, presente. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Forti, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Rco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Isidoro Montalbán Flores, presente. Abg. José Fernando Pico Arteaga, presente. Abg. Wilter Lenin Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente. En la Secretaría actuó la Señora Secretaria Municipal (S), S.E. Patricia González López, quien certifica. Una vez constatado y existiendo el quórum reglamentario se dispone se dé lectura al Orden del Día: 1.- Lectura y aprobación de las siguientes actas del Concejo Municipal de Manta, correspondientes a las sesiones: a) Acta No. 020 Sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 13 de abril del 2015. b) Acta No. 021 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 20 abril del 2015. 2.- Presentación del Proyecto para el Desarrollo Urbano en el sector La Poza, denominado "Bahía de Manta", a cargo del Arq. Igal Guy, en representación de la Empresa Paladium TM. 3.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Crea la Secretaría Cantonal del Servicio Bomberil, presentado por el Lic. Eduardo Velásquez García, Vicealcalde de Manta. 4.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución del Consejo Cantonal de Salud de Manta que en adelante se denominará "Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Salud de Manta", presentado por la Concejala Lic. Lady García Mejía. 5.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 116.28m2, ubicado en la Avenida M-3 del Barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta, a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño. 6.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe DR5-DPM-APYA-0005-2015, aprobado el 14 de abril de 2015 de la Contraloría General del Estado, relacionado al examen especial de ingeniería al proceso de permuta del Complejo Deportivo Toluay de Manta. Se incorporará a la sesión de Concejo al Dr. Simón Zambrano Vences en uso de la silla vacía, conforme al Art. 311 del COOTAD. 7.- Asuntos Varios. En su parte pertinente dice: A través de Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día: 5.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 116.28m2, ubicado en la Avenida M-3 del Barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta, a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño. Siendo las 18h07 sale de la sala de sesiones el Señor Alcalde. **SOLICITUD.-** Manta, Marzo 24/2015.- Señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño-
Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta



G.A.D.
Manta



Alcalde de G.A.D. del Cantón Manta.-Ciudad.-De mis consideraciones. Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente soy propietario de un terreno el mismo que registra en la escritura 352.80 metros, pero la medida correcta es 470 metros. Señor Alcalde además para su conocimiento y el consejo en los certificados de avalúo y catastro y pago de impuesto predial se pagaba por los 470 metros, por lo que agradeceré disponga a quien corresponda la elaboración de la resolución necesaria para la legalización del excedente del terreno de conformidad con los documentos cuya fotocopia adjunto, Agradeciéndole por su amable atención quedo de Usted.-Atentamente: (f).-Luis Alfredo Reyes Castaño-C.I. 1307611309. **INFORME PLANEAMIENTO URBANO.** Oficio No.200-DPUM-JOC.-Manta, 13 de abril del 2015.-Sr. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeno-ALCALDE DE MANTA.-En su despacho.-De mis consideraciones: En atención a su disposición de emitir criterio técnico con respecto a memorando # 2691-SM-(S)-PGL, relacionado a la comunicación suscrita por le Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño que en su parte pertinente señala: "...Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente soy propietario de un terreno el mismo que registra en la escritura 352.80 metros, pero la medida correcta es 470 metros..." y luego indica "...por lo que agradeceré a quien corresponda la elaboración de la resolución necesaria para la legalización del excedente del terreno..." analizada la documentación adjuntada y la que tenemos en archivo le informo lo siguiente: El solicitante Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño, de acuerdo a la escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Primera de Manta el 8 de diciembre de 2014 e inscrita en la Registraduría de Manta el 11 de diciembre de 2014 es propietario del predio con código catastral # 1-07-18-05-000, ubicado en la avenida M-3, barrio Perpetuo Socorro; predio que según la escritura antes citada se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: 20 varas (16.80m) - Calle Pública Sin Nombre (actual avenida M-3).-Atrás: 20 varas (16.80m) - Solares vendedores (predio CC # 1-07-18-11-000).-Costado derecho: 25 varas (21.00m) - Solares vendedores (predio CC # 1-07-18-06-000).-Costado izquierdo: 25 varas (21.00m) - Gloria Reyes de Reyes (predio CC # 1-07-18-04-000).-Área: 352.80m².-En la visita al terreno en compañía de representantes del solicitante, se constató que el predio posee un cerramiento de mampostería de ladrillo y columnas de hormigón armado en sus linderos posterior y lateral; y, en el frontal columnas metálicas; basadas en este cerramiento se efectuó las mediciones correspondientes determinando las siguientes medidas y linderos: Frente: 16.20m - Avenida M-3.-Atrás: 17.00m - CC # 1-07-18-11-000.-Costado derecho: 27.50m - CC # 1-07-18-06-000.-Costado izquierdo: 29.30m - CC # 1-07-18-04-000.-Área: 469.08m².-Con lo expuesto se determina la existencia de un área de terreno no incluida en la escritura de 116.28m² que el solicitante ha solicitado su legalización. El COOTAD en su artículo 48I.- Lotes, fajas o excedentes, establece que las Fajas municipales o metropolitanas se extienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Con lo expuesto, los 116,28m² que el Sr. Reyes

Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta

11/05/2015

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 711

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcalde@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta

Página 2



Manta



posee se considera una faja de terreno, por lo tanto es factible la legalización solicitada, y para el efecto la Asesoría Jurídica Municipal establecerá el proceso a seguir. Las medidas, linderos y área de la faja son las siguientes: Frente: 16.20m - Avenida M-3.-Atrás: 16.30m - Luis Reyes Castaño (solicitante) CC # 1-07-18-05-000.-Costado Derecho: 6.50m - María Chávez CC # 1-07-18-06-000.-Costado Izquierdo: 8.30m - Luis Mantuano CC # 1-07-18-04-000.-Área: 116.28m².-Particular que comunico para los fines pertinentes.-Atentamente (F).-Arq. Jonathan Orozco Cobeña-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.

INFORME DE AVALÚOS Y CATASTRO.- Of. No.0413-DACMM-DCR.-Manta, Abril 24 de 2015.-Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño-ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.-En su despacho.-De mi consideración: En atención al memorando No.3590 -SM-S-PGL y trámite No.3996, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se anexa informe presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, referente a la comunicación suscrita por el Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño, mediante la cual solicita la legalización de un excedente de terreno, al respecto le informo: ANTECEDENTES.-El solicitante es propietario de un bien inmueble ubicado en la Avenida M-3 del Barrio Perpetuo Socorro, el mismo que posee escritura de compraventa Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 8 de diciembre de 2014, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de diciembre del mismo año de su otorgamiento (Ver anexo), con las siguientes medidas y linderos: Frente: 20.00 varas = 16.80 m - Calle Pública.-Atrás: 20.00 varas = 16.80 m - Solares de los Vendedores.-Por un Costado: 25.00 varas = 21.00 m- Solares de los Vendedores.-Por el otro lado: 25.00 varas = 21.00 m - Terrenos de la señora Gloria Reyes de Reyes.-Área total: 352.80 m².-Código Catastral: 1071805000, el mismo que se encuentra al día en el pago de los impuestos prediales. Cabe resaltar que de acuerdo a las mediciones realizadas en el sitio por la Dirección de Planeamiento Urbano según consta en el Oficio N°200 DPUM-JOC de fecha 13 de abril determina que dicho predio posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 16.20 m -Avenida M-3.-Atrás: 17.00 m - Propiedad Ubilluz Posligua Manta Piedad (CC #1071811000).-Costado Derecho: 27.50 m -Propiedad de María de Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya (CC# 1071806000).-Costado Izquierdo: 29.30 m - Propiedad Luis Mantuano Reyes (CC # 1071804000).-Área total: 469.08 m². En el predio inspeccionado, se ha constado una faja de terreno de 116.28 m², la cual se encuentra delimitada junto al área de escritura con cerramiento de mampostería de ladrillo y columnas de hormigón armado en sus linderos posterior y lateral así como en su parte frontal con columnas metálicas, siendo las medidas y linderos las siguientes: Frente: 16.20 m -Avenida M-3.-Atrás: 16.30 m - Propiedad Luis Reyes Castaño (solicitante).-Costado Derecho: 6.50 m -Propiedad de María de Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya (CC# 1071806000).-Costado Izquierdo: 8.30 m - Propiedad Luis Mantuano Reyes (CC # 1071804000).-Área total: 116.28 m².-Código Catastral: 1071827000.- Cuyo valor del suelo actual es de \$90.00 dólares c/m² de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 27 de diciembre de 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014-2015.

CONCLUSION: De acuerdo a datos de medición tomados en el sitio, y a Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta



documentación requerida, se concluye en determinar que el área solicitada como compraventa de faja por parte Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño no afecta a terceras personas ni a la trama vial del sector, por lo que desde el punto de vista técnico puede continuar su debido proceso de legalización. Particular que comunico para los fines pertinentes.-Atentamente (F).-Abg. David Cedeño Ruperti.-**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS. INFORME DE OBRAS PÚBLICAS.-No. 572-MGIV-DPOM.-Manta, Abril 29 de 2015.-Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño-ALCALDE DEL GADMC MANTA.-Ciudad.-Señor Alcalde:** En atención a lo solicitado por el señor Alcalde mediante memorando No. 3780-SM - (S) - PGL, Trámite 3996 en el cual se adjunta copia de la comunicación suscrita por la Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño que en su parte pertinente señala lo siguiente: "....soy propietario de un terreno el mismo que registra en la escritura 352,80 metros, pero las medida correcta es 470 metros. Señor Alcalde además para su conocimiento y el consejo en los certificados de avalúo y catastro y pago de impuesto predial se pagaba por los 470 metros, por lo que agradeceré disponga a quien corresponda la elaboración de la resolución necesaria para la legalización del excedente del terreno...."; revisada la documentación adjunta y la inspección pertinente a continuación le detallo lo siguiente: **ANTECEDENTES.-**El solicitante Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño es propietario de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro, adquirido mediante escritura de compra-venta protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 08 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de diciembre de 2014. Cuyas medidas y linderos de acuerdo a la escritura son las siguientes: Medidas y linderos: Frente: 20.00 varas 16,80m. Calle Pública.-Atrás: 20.00 varas 16,80 m. Solares de los vendedores.-Por un Costado: 25.00 varas 21,00 m. Solares de los vendedores.- Por el otro lado: 25.00 varas 21,00m. Terreno de la Sra. Gloria Reyes de Reyes.-Área total: 352,80 m2.-**INSPECCIÓN.-**Realizada la inspección por la Ing. Eliana Zambrano Tello se pudo constatar que el terreno en sitio posee las siguientes medidas y linderos: Medidas y linderos: Frente: 16,20 m. Avenida M-3.-Atrás: 17,00 m. Propiedad de la Sra. Marta Piedad Ubilluz Posligua.-Costado Derecho: 27,50 m. Propiedad de Sra. María Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya.-Costado Izquierdo: 29,30 m. Propiedad del Sr. Luis Mantuano Reyes.-Área total: 469,08 m2. Estableciendo así que dicha propiedad posee un excedente de terreno producto de la regularización vial y anchos de accras del sector, el mismo que se encuentra delimitado en los linderos posterior y laterales por un cerramiento de mampostería y columnas de hormigón armado y de columnas metálicas en su frontal. Dicho excedente posee las siguientes medidas y linderos: Medidas y linderos: Frente: 16,20 m Avenida M-3.-Atrás: 16,30 Propiedad del Sr. Luis Reyes Castaño (Solicitante).-Costado Derecho: 6,50 m. Propiedad de Sra. María Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya.-Costado Izquierdo: 8,30 m. Propiedad del Sr. Luis Mantuano Reyes.-Área total: 116,28 m2.**CONCLUSIÓN.** Por lo antes expuesto y en virtud que la trama vial del sector se encuentra definida y no existe afectaciones a terceros, considero **FAVORABLE** la petición realizada por el Sr. Luis Reyes Castaño. Particular que le informamos para los fines legales correspondiente. Atentamente (F).-Ing. Gabriela Intriago Villavicencio- **FISCALIZADORA GADM. DEL CANTÓN**

Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta

11/05/2015

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta

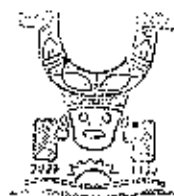
Página 4



Manta



MANTA.-Ing. Eliana Zambrano Telio-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GADM. DEL CANTÓN MANTA. **INFORME FINANCIERO.**- Oficio No. 392
AECV-DI-2015.-Manta, 29 de abril de 2015.-Ing. Jorge Zambrano Cedeño-
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-Ciudad.-De mis consideraciones: La
atención a Memorando No.3851-SM-(S)-PGL y Trámite 3996, referente a
informes de las direcciones técnicas (Obras Públicas, Avalúos, Catastros y
Registros y Plancamiento Urbano), sobre comunicación suscrita por el Sr. Luis
Alfredo Reyes Castaño, quien solicita la legalización de un excedente de terreno,
informo a usted señor Alcalde que vistos los informes de las direcciones
competentes, se considera es factible y procedente la solicitud de legalización del
excedente de 116,28m², por ser el lindante directo, tener la ocupación del área y
no afectar a la trama urbana del sector, mismo que se ubica en la Avenida M-3 del
Barrio Perpetuo Socorro con código catastral No.1071827000, y que según lo
indica el Director de Avalúos y Catastros en su informe, el valor por m² para este
sitio según la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo urbano
para el bienio 2014-2015 es de \$90,00 c/m², dando un valor a cancelar de
USD\$10.465,20. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes y de
ley. Atentamente (F).-Ing. Ángel Carvajal Vallejo-DIRECTOR FINANCIERO
MCPAL. Siendo las 18h10 ingreso a la sala de sesiones el Señor Alcalde.
INFORME DIRECCION DE GESTION JURIDICA.-MEMORANDO No.
361- DGI- GVG-2015.-Ing Jorge Zambrano Cedeño-ALCALDE DE MANTA.-
Manta, abril 29 de 2015. REFERENCIA: Memorando No. 3852 Trámite No.
3996, enviado por secretaria municipal, donde comunica que por disposición del
señor Alcalde, anexa informes presentados por las Direcciones Financiero, Obras
Públicas, Avalúos y Catastros y Plancamiento Urbano, referente a la
comunicación presentada por el señor Luis Alfredo Reyes Castaño, referente a la
legalización del excedente de terreno, a usted informo: ANTECEDENTES: El
señor Luis Alfredo Reyes Castaño, con oficio s/n de fecha marzo 24 de 2015,
dirigido al ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, hace conocer y
solicita lo siguiente: Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle
lo siguiente soy propietario de un terreno el mismo que registra en la escritura
352.80 metros, pero las medidas correcta es 470 metros. Señor Alcalde además
para su conocimiento y el consejo en los certificados e avalúo y catastro y pago de
impuesto predial se pagaba por los 470 metros, por lo que agradeceré disponga a
quien corresponda la elaboración de la resolución necesaria de legalización del
excedente del terreno de conformidad con los documentos cuya copia adjunto.
INFORME DE LAS DIRECCIONES TECNICAS MUNICIPALES: Mediante
Oficio No. 200-OPUM-JOC, de fecha 13 de abril de 2015, el Arquitecto Jonathan
Orozco C, Director de Plancamiento Urbano, informa: El solicitante Sr. Luis
Alfredo Reyes Castaño, de acuerdo a escritura de compraventa celebrada en la
Notaria Primera de Manta el 8 de diciembre de 2014 e inscrita en la Registraduría
de Manta el 11 de diciembre de 2014, es propietario del predio con código catastral
1-07-18-05-000, ubicado en la avenida M3, barrio Perpetuo Socorro, predio que
según la escritura antes citada se circunscribe dentro de las siguientes medidas y
línderos: Frente: 20.00 varas (16.80m)- calle pública sin nombre) actual avenida
Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta



M3).-Atrás: 20.00 varas (16.80m) solares vendedores (predio CC#1-07-18-11-000). Costado Derecho: 25.00 varas (21.00m). Solares vendedores (predio CC#1-07-18-06-000). Costado Izquierdo: 25.00 varas (21.00m.) Gloria Reyes de Reyes (predio.CC#1-07-18-0400).-Área: 352.80M2. En la visita al terreno en la compañía de representantes del solicitante, se constató que el predio posee un cerramiento de mampostería de ladrillo y columnas de hormigón armado en sus linderos posterior y lateral; y, en el frontal columnas metálicas, basadas en este cerramiento se efectuó las mediciones correspondientes determinándose las siguientes medidas y linderos: Frente: 16.20m. Avenida M3.-Atrás: 17.00m. CC # Costado Derecho: 27.50m. 1-07-18-06-000 Costado Izquierdo: 10-18-04-000 Área : 469.08m2.- Con lo expuesto se determina la existencia de un área de terreno no incluida en la escritura de 116.28m2 que el solicitante ha solicitado su legalización. El Cootad, en su artículo 481-Lotes, fajas o excedentes, establece que las Fajas municipales o metropolitanas se extienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente de acuerdo con las ordenanzas municipales mantenerlas como espacios verdes o comunarios. Con lo expuesto, los 116,28m2 que el señor Reyes posee se considera faja de terreno, por lo tanto es factible la legalización solicita, y para el efecto la asesoría jurídica municipal establecerá el proceso a seguir. Las medidas, linderos y área de la faja son las siguientes: Frente: 16.20m. Avenida M3.-Atrás: 16.30m. Propiedad de Luis Reyes castaño (solicitante) CC#1-07-18-05-000.-Costado Derecho: 6.50m.María Chávez y Oswaldo Puya CC# 1-07-18-06-000.-Costado Izquierdo: 8.30m.Luis Mantuano CC # 1-07-18-04-000.-Área Total: 116.28m2.-El Abogado David Cedeño, Director de Avalúos y Catastros, Mediante oficio No.0413-DACMM-DCR, informa: El solicitante es propietario de un bien inmueble ubicado en la Avenida M3 del Barrio Perpetuo Socorro, el mismo que posee escritura de compraventa protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 8 de diciembre de 2014, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de diciembre del mismo año de su otorgamiento, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 20.00 varas 16.80m- calle pública. Atrás: 20.00 varas 16.80m solares de vendedores. Por un Costado: 25.00 varas z 21.00m. solares de los vendedores. Por el otro lado: 25.00 varas 21.00m. terrenos de la señora Gloria Reyes de Reyes.-Área Total: 352.80M2. Código Catastral: 1071805000, el mismo que se encuentra al día en el pago de los impuestos prediales. Cabe resaltar que de acuerdo a las mediciones realizadas en el sitio por la Dirección de Placamiento Urbano según consta en el oficio No. 200 DPUM-JOC de fecha 13 de abril determina que dicho predio posee las siguiente medidas y linderos: Frente: 16.20m. Avenida M3.-Atrás: 17.00m. Propiedad de Ubillus Posligua Marta Piedad (CC # 1071811000).-Costado Derecho: 27.50m. Propiedad de María de Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya(1071806000).-Costado Izquierdo: 29.30m. Propiedad Luis Mantuano Reyes(CC# 1071804000).-Área Total: 469.08m2. En el predio inspeccionado se ha constatado una faja de terreno de 116.28m2, la cual se encuentra delimitada junto al área de escritura con cerramiento de mampostería de ladrillo y columnas de hormigón armado en sus

Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta

11/05/2015

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 568 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Página 6



Manta

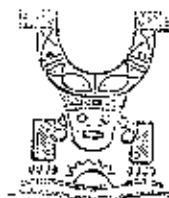


linderos posterior y lateral así como en su parte frontal con columnas metálicas, siendo las medidas y linderos: Frente: 16.20m. Avenida M3.-Atrás: 16.30m.- Costado Derecho: 6.50m. Propiedad de Luis Reyes castaño (solicitante).-Costado Izquierdo: 8.30m. Propiedad de María de Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya (1071806000).-Costado Izquierdo: 8.30m. Propiedad Luis Mantuano Reyes (1071804000).-Área Total: 116.28m².-Código Catastral: 1071827000. Cuyo valor del suelo actual es de \$ 90.00 dólares c/m² de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del Plano de Valores del Suelo Urbano, sancionado el 27 diciembre de 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014-2015

CONCLUSION: De acuerdo a datos de medición tomados en el sitio, y a documentación requerida, se concluye en determinar que el área solicitada como compraventa de faja por parte del Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño no afecta a terceras personas ni a la trama vial del sector, por lo que desde el punto de vista técnico puede continuar su debido proceso de legalización. La Dirección de Obras Públicas, mediante oficio No. 572-MGIV-DOPM; de fecha abril 29 del 2015, informa lo siguiente: **ANTECEDENTES:** El solicitante Sr. Luis Alfredo Reyes Castaño es propietario de un lote de terreno ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro, adquiriendo mediante escritura de compraventa protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 8 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de diciembre del 2014, cuyas medidas y linderos de acuerdo a escritura son las siguientes: Frente: 20.00 varas.-Atrás: 20.00 varas.-Por un Costado: 25.00 varas.-Por el otro lado: 25.00 varas de Reyes.-Área Total: 352.80M².-16.80m- calle pública-16.80m solares de vendedores.-21.00m. solares de los vendedores.- 21.00m. terrenos de la señora Gloria Reyes.-**INSPECCION:** Realizada la inspección por la Ing. Eliana Zambrano Telio se pudo constar que el terreno en sitio posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 16.20m.-Atrás: 17.00m.-Costado Derecho: 27.50m. Molina y Oswaldo Puya Costado Izquierda: 29.30m. Área Total: 469.08m². Avenida M3 Propiedad de Ubiluz Postigua María Piedad Propiedad de Sra. María de Lourdes Chávez Propiedad del Sr. Luis Mantuano Reyes.-Estableciéndose que dicha propiedad posee un excedente de terreno producto de la regularización vial y anchos de aceras del sector, el mismo que se encuentra delimitado en los linderos posterior y laterales por un cerramiento de mampostería de ladrillo y columnas de hormigón armado y de columnas metálicas en su frontal, dicho excedente posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 16.20m Atrás: 16.30m. solicitante).- Costado Derecho: 6.50m. Molina y Oswaldo Puya.-Costado Izquierdo: 8.30m.-Área Total: 116.28m².-Propiedad de María de Lourdes Chávez.-Propiedad Sr. Luis Mantuano Reyes.-

CONCLUSION: Por lo antes expuesto y en virtud de la trama vial del sector se encuentra definida y no existe afectaciones a terceros, considero favorable la petición realizada por el Sr. Luis Reyes Castaño. El Ingeniero Ángel Carvajal, Director Financiero, Mediante Oficio No. 392-AECV-DF-2015, informa lo siguiente: sobre comunicación suscrita por el señor Luis Alfredo Reyes Castaño, quien solicita la legalización de una excedente de terreno, informo a usted señor Alcalde, que vistos los informes de las Direcciones competentes, se considera factible y procedente la solicitud de legalización del excedente de 116,28m², por ser el lindante directo, tener la ocupación del área y no afecta a la trama urbana

Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta



del sector, mismo que se ubica en la Avenida M3 del Barrio Perpetuo Socorro con Código Catastral No. 1071827000, y que según lo indica el Director de avalúos y catastros en su informe, el valor por m² para este sitio según la Ordenanza del Aprobación del Plano de Valores del suelo urbano para el bienio 2014-2015 es de S 90,00 c/m², dando un valor a cancelar de USD\$10.465. DISPOSICIONES LEGALES: Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución" Art. 436.- del COOTAD, señala.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado. Art. 437 del COOTAD, señala.-Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario. Art. 481 del COOTAD, dispone.- Compraventa de fajas o lotes.- En su párrafo tercero expresa: Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.-Art. 481.1.- del COOTAD, Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada.- Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización. Si el excedente supera el error técnico de medición, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos expedirán la ordenanza para regular la forma de adjudicación y precio a pagar tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socio económicas del propietario del lote principal. CRITERIO JURIDICO: De los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales, se desprende que es procedente la venta del bien Municipal, y que con su venta no afecta a

Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta

11/05/2015
Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/tb.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Página 8

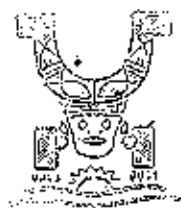


Manabí



Socorro de la parroquia y cantón Manta, signada con clave catastral 1071827000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 90.00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$10.465.20, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal. La moción es apoyada por la Concejal Lic. Lady García. Seguidamente el señor Alcalde dispone por medio de Secretaría se somete a votación la moción presentada. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, en blanco. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loiza Fortty, razona su voto, diciendo: Con lo manifestaba por el Concejal Jonny Mera donde claramente se ha visto vulnerada la autonomía municipal respecto a la valoración de suelo de nuestro cantón que es competencia nuestra y también hice una consulta y revise el plano de valores referente al plano de valores que se está aprobando y existe casi la misma situación que en el Mall del Pacífico respecto que cercano a ese terreno a un predio de \$650.00, a escasos 60m a lado de ese terreno hay un predio de \$200.00 el metro, 20 m más allá hay un predio de \$250.00 el m, el terreno que vamos aprobar ahora es a \$90.00 y para coincidencia está en la misma calle del Mall del Pacífico, en el informe que se presentó la observación que nos hacen que existe un predio que está al frente que vale \$500.00, que existe un predio más allá que cuesta \$1.000 y, está bastante distante el predio que cuesta \$1.100 que es en autoridad portuaria, por esas inconsistencias que existen y que no le dan a uno la seguridad porque nosotros hasta la fecha hemos actuado defendiendo los derechos de la ciudadanía, legalizando los predios de la ciudadanía pero ese es el precio que se tiene pagar, los Concejales de la administración anterior están pagando un precio por ajustarse a sí mismo como ustedes de darle la facilidad a los ciudadanos, de aprobar sus tierras, se aprobó toda una serie de legalizaciones basados en el plano de valoración de suelos, plano desconocido por el organismo de control, por eso que en la sesión cuando se trató este punto se pidió una consulta a procuraduría que nos garantice la autonomía en la valoración de suelos que tenemos nosotros como Concejo, cosa que no sea presentado o no se ha realizado la consulta que nos respalde para seguir aprobando, existe la inseguridad del cuerpo colegio que somos nosotros y que tenemos que actuar en derecho de la ciudadanía pero también tenemos que respaldarnos nosotros porque vamos a sufrir más adelante repercusiones, por eso me duele mucho con las personas que están solicitando su legalización muy legalmente y con todas las atribuciones y facultades de ley pero ya hay precedentes que a uno lo limitan en las decisiones a tomarse, en blanco. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, medita su voto, manifestando: Hicimos en la sesión anterior una consulta a catastro sobre lo que referían los compañeros si tenemos o no autonomía referente a los planos de valores, no se nos dio ninguna respuesta, en blanco. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, analiza su voto, iniciando: Señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente, al igual que ustedes fui enfática en observar la diferencia de valores, pero cada dos años hay que revisar y esta es la herencia y hemos conversado con el compañero Jonny Mera después de haber hecho la investigación, como que nos garantiza el Abg. David Cedeño nos explicó porque se dan esas variables, y si hay que pagar

Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta



propiedades de terceras personas ni a la trama de la ciudad; en virtud de ello; considero aplicable lo que señala el art. 481.1 del COOTAD que manifiesta... "Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada.- Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados". En virtud de lo expuesto, y al estar el área solicitada en venta, considero que deberá ser adjudicada al propietario del lote; por consiguiente corresponde que el Concejo Municipal autorice al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481.1 del COOTAD, proceda a la adjudicación del excedente de 116,28m2, identificada con la Clave Catastral 1071827000, a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño, considerando el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros; a \$ 20,00 dólares c/m2, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del Suelo Urbano, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo.- Atentamente (F).- Abg. Gonzalo Vera-PROCURADOR SÍNDICO. Interviene el Concejal Econ. Jonny Mera, expresando: sobre este punto quiero manifestar que la sesión anterior ya se trató e hice mis observaciones, pronunciamientos basado en mi preocupación ya que en mis manos tenía un informe de la contraloría en relación al plano de valores de un terreno que se estaba solicitando la adjudicación y me preocupó el tema porque manifesté que no se estaba respetando la autonomía al desconocer el plano de valores, en este caso la contraloría está solicitando que se considere tanto el valor de la plusvalía como el precio que genere la venta, por ese motivo me abstuve en la sesión anterior pero continúe investigando y esto procede cuando hay inconsistencia en esos valores, manifestaba el informe que en años anteriores un bien costó un valor, después de 2 años cuando supuestamente habría una plusvalía, bajaron el precio de m2, esta inconsistencia hizo ese pronunciamiento, enfáticamente en este tema de este terreno solicitado por el Señor Luis Alfredo Reyes Castaño solicité al departamento de catastro con el Abg. David Cedeño para poder comparar si los años anteriores este inmueble mantiene la tendencia de una plusvalía y de esta manera dejar de lado todo tema de inconsistencia de valores, efectivamente me hizo llegar por escrito este terreno como ha venido año a año prevaleciendo la plusvalía, al no haber inconsistencia una vez más me vuelve la confianza que el plano de valores debe ser respetado porque somos autónomos, una vez despejada mi duda en este momento elevo a moción "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor del señor Luis Alfredo Reyes Castaño, la adjudicación del excedente de 116.28m2, el área municipal ubicada en la avenida M-3 del barrio Perpetuo"

Parte Pertinente Acta No. 024 Sesión Ordinaria Concejo Municipal Manta



G.A.D.
Manta



consecuencias habrá que pagarlas, lo preocupante es que ya hemos actuado en esto, no voy a repetir la palabra por 1.000 o 2.000, a favor. Eco. Jhonny Javiera Mera Chávez, razona su voto, acotando: Me gustaría aclarar que antes de pronunciarme decirles que me paso el señor Abg. David Cedeño, Director de Avalúes y Catastro y me indicó expresamente que revisado el plano de valores en relación al excedente del Sr. Luis Alfredo Reyes corresponde que en el año 2006-2007 el terreno tenía un avalúo de \$60.00 el m², 2008-2009 a \$70.00 el m², 2010-2011 a \$75.00 el m², 2012-2013 a \$80.00 el m², 2014-2015 \$90.00 es el valor actual que tenemos evaluando, lo que me da una tendencia positiva que en base a la plusvalía, por tal motivo por no haber inconsistencia es que asumo que están las cosas bien, hay que respetar el plano de valores y tenemos que hacerlo respetar, proponente a favor. Sr. Isidoro Montalván Flores, a favor. Abg. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Abg. Wilter Lenin Pilay Suárez, en blanco. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, medita su voto, señalando: Me reafirmo con lo que dije la semana anterior, este es el GAD, vote a favor y me reafirmo esta vez, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, analiza su voto, indicando: Coherente con lo que sucedió en la sesión anterior, a favor. Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, analiza su voto, expresando: Que quede claro en la comunidad es un excedente, excedente es un tramo de lote que una familia mantense tiene ocupado, no creo que sea igual Pedro Loaiza el tenía del Mall del Pacífico porque es un excedente, lo hemos hecho siempre la ley lo faculta, la familia tiene posesión, no tendría sentido decir tumbé el cerco para venderlo a otra persona eso no tiene sentido, esto es de la ley eso es obligatorio así, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada con 8 votos a favor y 4 votos en blanco que sumado a la mayoría serían 12 votos a favor. Siguen otros temas.

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 024 correspondiente a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta, del día lunes 11 de mayo del 2015.

Lo certifico.-

[Firma]
S.E. Patricia González López

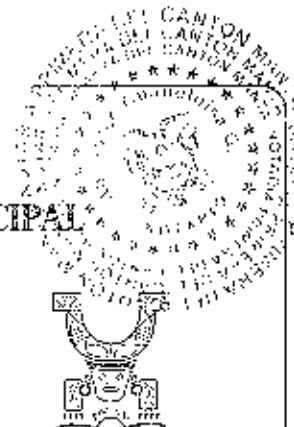
SECRETARIA MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 128977

CERTIFICADO DE AVALUO

No. Certificación: 128977

No. Electrónico: 32303

Fecha: 4 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-18-27-000

Ubicado en: BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 116,28 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10465,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10465,20

Son: DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cevallos Ruperli

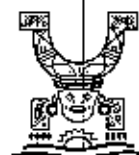
Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 04/JUN/2015 10:46:00

32,303
31,40
31,40

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101363

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____5____ de ____Junio____ de 20 ____15____

VALIDO PARA LAS CLAVES
1071827000 BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-3
Manta, cinco de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072349

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA
ubicada BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-3
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10465.20 DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION

05 JUNIO 2015
Manta, de del 20

1 E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 MANTUA

130761130-9

CITADANIA
 REYES CASTAÑO
 LUIS ALFREDO

MANTUA
 MANTUA
 MANTUA

NO. DE REGISTRO: 130761130-9
 ASOCIACION ECUATORIANA
 MANTUA
 MANTUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 MANTUA

130761130-9

MANTUA
 MANTUA
 MANTUA

086
 086-0013
 MANTUA
 MANTUA
 MANTUA

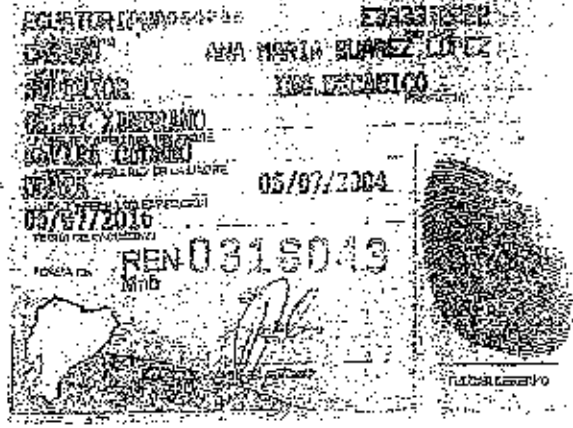
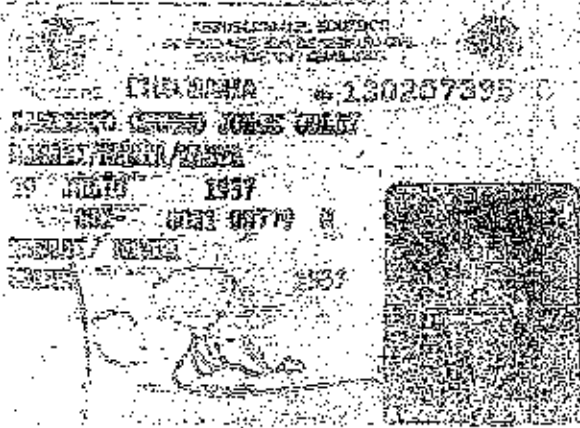
130761130-9

REYES CASTAÑO LUIS ALFREDO

MANTUA
 MANTUA
 MANTUA

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 01 fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta 11-1-06-2013...

Ab. Jorge Guanoalosa B.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

107-0008 **13020739**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
MANA	MANA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....07.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 29...P.b./G.S...

Jorge Guanoitaca B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL



Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Lda. Laura Rada Peralta

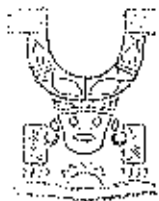
BOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 01 fojas útiles, reversos son iguales a sus originales, Manta 09 de Mayo de 2014

Ab. Jorge Guzmán G.

Notario Público Primero
Manta - Ecuador



G A D
Manta



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **LUIS ALFREDO REYES CASTAÑO**, para que celebre Escritura de **UNIFICACIÓN** de Dos (2) Lotes de terrenos, ubicados en la Avenida M3, barrio Perpetuo Socorro, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

1. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Escritura de Compraventa autorizada el 8 de diciembre del 2014 e Inscrita el 11 de diciembre del 2014: 352,80m²

Frente: 20 Varas (16,80m) – Calle Pública Sin Nombre (actual Avenida M3)

Atrás: 20 Varas (16,80m) – Solares Vendedores

Costado Derecho: 25 Varas (21,00m) – Solares Vendedores

Costado Izquierdo: 25 Varas (21,00m) – Gloria Reyes de Reyes

Área Total: 352,80m².

2. **MEDIDAS Y LINDEROS DE LA FAJA DE TERRENO ADQUIRIDA AL GAD MANTA:** Acto No.024 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Manta, lunes 11 de mayo del 2015: 116,28m²

Frente: 16,20m. – Avenida M3

Atrás: 16,30m. – Propiedad de Luis Reyes Castaño

Costado Derecho: 6,50m. – María Chávez y Oswaldo Puya

Costado Izquierdo: 8,30m. – Luis Mantuano

Área Total: 116,28m².

MEDIDAS Y LINDEROS DE LAS AREAS UNIFICADAS: 469,08m²

Frente: 16,20m. – Avenida M3

Atrás: 17,00m. – Propiedad de Ubillus Posligua Martha Piedad

Costado Derecho: 27,50m. – Propiedad de María de Lourdes Chávez Molina y Oswaldo Puya

Costado Izquierdo: 29,30m. – Propiedad de Luis Mantuano Reyes

Área Total: 469,08m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 04 de 2015



MSMS

PAGINA EN BLANCO